



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **12 de febrero de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Técnico Administración General Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 29 de enero de 2020 se aprueba con la abstención de Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica, al no estar presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	1/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP1110/2019/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Gestión de 36 hogares de acogimiento residencial de menores en situación de desamparo o guarda en la Isla de Gran Canaria – 18 Lotes”**. Importe neto 46.976.814,00 € exento de IGIC Tramitación Urgente. Duración del Contrato 3 años (1095 días) prorrogable por periodos anuales o inferiores hasta un máximo de 5 años (total 1095 días + 731 días). **Política Social.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 7 de febrero de 2020 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de febrero de 2019**, emitida por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Asociación Mensajeros de la Paz-Canarias - G38597332, 5 Lotes nº 5, 6, 7, 12 y 13
- **Número dos** - Aldeas Infantiles SOS España - G28821254, 2 Lotes nº indeterminados
- **Número tres** - Asociación Social Oportunidades de Vida - G76238013, 1 lote nº 9
- **Número cuatro** - UTE Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar, Nuevo Futuro Las Palmas - TEMP-00045, 2 Lotes nº 1 y 2
- **Número cinco** - Fundación Diagrama Intervención Psicosocial - G73038457, 4 lotes nº 3, 4, 11 y 18
- **Número seis** - Fundación SAMU - G41914243, 3 lotes nº 5, 6 y 18
- **Número siete** - Asociación Solidaria Mundo Nuevo - G35827765, 1 Lote nº 10

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	2/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la **apertura y examen del Sobre número 1 documentación general**.

Se detecta que la totalidad de las licitadoras presentan en el sobre correspondiente a la documentación general 3 sobres: sobre 1 de documentación general, sobre 2 de criterios sujetos a juicio de valor, sobre 3 de criterios automáticos.

Dándose la anterior circunstancia en todas las empresas, se verifica por la Mesa de Contratación en el expediente electrónico la “Ficha propuesta de expediente”, concretamente la pestaña 3.3. “Documentación a incluir en los sobres”, que determina el número de sobres que se generan a los licitadores a través del Portal de Licitación Electrónica para la presentación de las proposiciones.

Se constata que el Servicio Promotor del expediente estableció un único sobre rubricado “DOC. GENERAL” y se solicita la inclusión en el mismo de sobre nº 1, sobre nº 2 y sobre nº 3 como se muestra a continuación:

Sobre	Nombre	Descripción	Tipo	Obligatorio	Firmado	
2.2	DOC. GENERAL Sobre nº1	-Documento europeo único de contratación (DEUC). -Declaraci...		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X+
2.3	DOC. GENERAL Sobre nº2	Se presentarán los siguientes programas, con una extensión m...		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X+
2.4	DOC. GENERAL Sobre nº3	-Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en...		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X+

Esto provoca que al realizarse en Mesa el acto de apertura de la documentación general se ha desvelado el contenido de los tres sobres, no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	3/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

"El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública". Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que "la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa", añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse "ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados" (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que "se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas". La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	4/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales :

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, "además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA proponer al órgano de contratación el desistimiento del citado procedimiento al producirse una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento** en la presente sesión de la Mesa de Contratación, aperturándose en el mismo acto los tres sobres de la licitación (documentación general, criterios sujetos a juicio de valor y criterios automáticos), desvelándose el secreto de las ofertas.

Desde este momento, el expediente queda a disposición del Servicio Promotor, para continuar con la tramitación del mismo.

5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1110/2019/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **"Gestión de 36 hogares de acogimiento residencial de menores en situación de desamparo o guarda en la Isla de Gran Canaria – 18 Lotes"**. Importe neto 46.976.814,00 € exento de IGIC Tramitación Urgente. Duración del Contrato 3 años (1095 días) prorrogable por periodos anuales o inferiores hasta un máximo de 5 años (total 1095 días + 731 días). **Política Social.**

Visto lo expuesto en el apartado anterior, no se procede a realizar trámite alguno.

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	5/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

5.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto Adjudicatario.

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos”**. Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** Analizada la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, se constata aportada **aporta correctamente la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar la solvencia técnica.** Al efecto, aporta contratos suscritos con esta Corporación en 2013 y 2015, por lo que no cumple lo indicado en el requerimiento ni lo exigido en el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Solvencia Técnica o Profesional: Una **relación de los principales servicios** o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **38.000,00 €**.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.2 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0335/2019/M** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos **“Proyecto de obras para climatización en la Casa de Colón”**. Importe neto 622.580,00 € e IGIC 40.467,70 €. Tramitación ordinaria y Anticipada. Plazo de ejecución 8 meses. **Museos.**

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	6/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

En la sesión de la **Mesa del pasado 11 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 06 de febrero de 2020**, suscrito por D. Manuel Morales González, Adjunto a Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS. (Máximo: 25,00 puntos).				
	ADECUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS	CRONOGRAMA VIABLE Y COHERENTE	EJECUCIÓN POR ZONAS	TOTAL PUNTOS
Proyectos y Montajes Ingemont, S. A.	6,5	6	8	20,5
Instalaciones Miro, S. L.	4,0	6	3,5	13,5
Socassat Instalaciones y Servicios, S. L.	4,5	6	2	12,5
UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S. A.	7,8	6	9	22,8
Trenasa, S. A.	3,1	2	1	6,1

Continúa en informe indicando: “Según al apartado 4 de la letra K del pliego administrativo, el **umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:** Conforme al art. 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, las licitadoras alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: **12,5 puntos.** Es decir, el 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios sometidos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo”.

Por tanto, las empresas que continúan en el proceso son:

- **Número Uno:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263)
- **Número Dos:** Instalaciones Miro, S.L. (B43609692)
- **Número Tres:** Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. (B38607594)
- **Número Cuatro:** UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S.A. (Temp- 0041)”.

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	7/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil TRENASA, S.A. al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar con el proceso selectivo.**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.3 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación. (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

- **XP0335/2019/M** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos ***“Proyecto de obras para climatización en la Casa de Colón”***. Importe neto 622.580,00 € e IGIC 40.467,70 €. Tramitación ordinaria y Anticipada. Plazo de ejecución 8 meses. **Museos.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula, incorporándose a la sesión personal del Servicio de Museos: D^a. Esmeralda Santana Ruiz, Jefa de Sección Administrativa; D^a. Francisca Teresa Estupiñán Romero, Técnico de Administración General; D. Alberto Díaz Falcón, Gestor de Medios; así como personal del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones: D. Manuel Morales González, Adjunto al Jefe del referido Servicio.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Comparecen al acto público los representantes de las licitadoras *Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.* y *UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S.A.*, quedando informados en el acto de las puntuaciones obtenidas en los criterios sujetos a juicio de valor así como de las ofertas inadmitidas y excluidas.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	8/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

NÚMERO UNO: PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.

CRITERIO B.1.- Mejoras ofertadas:

Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (descritas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Sistema de Difusión de Aire de Proyecto. Importe: 28.000,00 euros	25	X
Mejora nº 2	Actuaciones en Cubierta y otras estancias. Importe: 12.746,40 euros	10	X
Mejora nº 3	Actuaciones en techos de madera. Importe: 22.756,00 euros	10	X

CRITERIO B.2.- Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (**)
Ampliación del plazo de garantía de 36 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 48 meses.	15	X
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	
Ampliación del plazo de garantía de 12 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 24 meses.	5	

CRITERIO B.3.- Presenta una oferta económica por:

Presupuesto Neto:	589.458,75 €
-------------------	--------------

CRITERIO B.4.- Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido)	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (****)
0,50	5	X
0,40	4	
0,30	3	
0,20	2	
0,10	1	

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	9/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

NÚMERO DOS: INSTALACIONES MIRO, S.L.

CRITERIO B.1.- Mejoras ofertadas:

Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (describas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Sistema de Difusión de Aire de Proyecto. Importe: 28.000,00 euros	25	X
Mejora nº 2	Actuaciones en Cubierta y otras estancias. Importe: 12.746,40 euros	10	X
Mejora nº 3	Actuaciones en techos de madera. Importe: 22.756,00 euros	10	X

CRITERIO B.2.- Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (**)
Ampliación del plazo de garantía de 36 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 48 meses.	15	X
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	
Ampliación del plazo de garantía de 12 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 24 meses.	5	

CRITERIO B.3.- Presenta una oferta económica por:

Presupuesto Neto:	580.032,00 €
-------------------	--------------

CRITERIO B.4.- Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido)	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (****)
0,50	5	X
0,40	4	
0,30	3	
0,20	2	
0,10	1	

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	10/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

NÚMERO TRES: SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

CRITERIO B.1.- Mejoras ofertadas:

Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (descritas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Sistema de Difusión de Aire de Proyecto. Importe: 28.000,00 euros	25	X
Mejora nº 2	Actuaciones en Cubierta y otras estancias. Importe: 12.746,40 euros	10	X
Mejora nº 3	Actuaciones en techos de madera. Importe: 22.756,00 euros	10	X

CRITERIO B.2.- Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (**)
Ampliación del plazo de garantía de 36 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 48 meses.	15	X
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	
Ampliación del plazo de garantía de 12 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 24 meses.	5	

CRITERIO B.3.- Presenta una oferta económica por:

Presupuesto Neto:	580.678,48 €
-------------------	--------------

CRITERIO B.4.- Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido)	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (****)
0,50	5	X
0,40	4	
0,30	3	
0,20	2	
0,10	1	

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	11/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

NÚMERO CUATRO: UTE FRÍO7, S.L.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.

CRITERIO B.1- Mejoras ofertadas:

Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (descritas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Sistema de Difusión de Aire de Proyecto. Importe: 28.000,00 euros	25	X
Mejora nº 2	Actuaciones en Cubierta y otras estancias. Importe: 12.746,40 euros	10	X
Mejora nº 3	Actuaciones en techos de madera. Importe: 22.756,00 euros	10	X

CRITERIO B.2.- Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (**)
Ampliación del plazo de garantía de 36 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 48 meses.	15	X
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	
Ampliación del plazo de garantía de 12 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 24 meses.	5	

CRITERIO B.3.- Presenta una oferta económica por:

Presupuesto Neto:	448.727,59 €
-------------------	--------------

CRITERIO B.4.- Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido)	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte (****)
0,50	5	X
0,40	4	
0,30	3	
0,20	2	
0,10	1	

Se constata que todos los licitadores aportan información referente a la subcontratación.

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	12/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por la Jefa de Sección Administrativa del Servicio de Museos y por el Adjunto al Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S.A. (Temp- 0041) Petición Justificación Baja anormal
2	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263)
3	Instalaciones Miro, S.L. (B43609692)
4	Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. (B38607594)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **UTE FRÍO7, S.L.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, (pendiente de constituir), por un **Importe neto** de **448.727,59 € e IGIC 7 % de 31.410,93 €**, conforme a la **LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020** así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de ambas licitadoras integrantes del compromiso de UTE, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a la UTE FRÍO7, S.L.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	13/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

AMBAS INTEGRANTES DEL COMPROMISO DE UTE:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 448.727,59 € = 22.436,38 €**

3. Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0067/2018/SSAA** Procedimiento abierto **simplificado** varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Proyecto de acondicionamiento de edificación denominada “Casa Verde” para la Agencia de extensión Agraria (T.M. Santa Brígida)”**. Importe neto 626.137,16 euros e IGIC 43.829,60 euros Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. Agricultura ganadería y pesca.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a **FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L.** siendo el licitador clasificado en segundo lugar por orden decreciente como consta en el **acta de 25 de septiembre de 2019.**

Analizada la documentación aportada tras requerimiento de fecha 29 de octubre de 2019, se constata que aporta toda la documentación requerida **salvo el preceptivo certificado de clasificación en el Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 3.**

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	14/16





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020

La Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE el anterior extremo y verifica que figura inscrita la clasificación en el Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 1, categoría inferior a la exigida en el PCAP** que rige le licitación por lo que **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Certificado de clasificación en el Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 3 (debe tener fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, esto es, 18/09/2019), acompañado de una declaración responsable en la que se indique que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

- **XP0761/2019/SSAA** Abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé (T.M. de Santa Lucía de Tirajana)**. Importe neto 248.170,00 de IGIC 16.131,05 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0451/2019/OP** Procedimiento abierto **súpersimplificado: “Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales (Facebook y Twitter) del Servicio”**, importe neto 34.676,00 € e IGIC 2.253,94 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **Laura Castillo Lozano**. Analizada la documentación aportada tras el requerimiento, se constata que la licitadora aporta una “autorización para que una administración pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria” y no aporta la documentación solicitada, esto es:

“Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social”.

Toda vez que no podemos realizar la consulta al Ministerio puesto que el procedimiento no figura dado de alta en la Plataforma de Intermediación, y al no haberse aportado la documentación requerida, la Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días**

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	15/16





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de febrero de 2020**

naturales de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

- **XP0426/2019/SSAA LOTE 2** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos Criterio único precio **“Acondicionamiento de la Carretera de acceso al Barrio de “El Majuelo”. T.M. de Tejada, compuesto por dos lotes – Lote 2”** importe neto 242.152,94 euros e IGIC de 15.739,94 euros Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 11.15 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 19 de febrero de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w==	Fecha	20/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bzx6lkC/HIYzTe7s0m8t9w=	Página	16/16

